



Resolución Administrativa

N° 195-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chulucanas, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	247134-2019	Fecha	05 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	VILELA DE ESPINOZA, CARMEN JOAQUINA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Jefatural N° 0130-2009 ANA		
Titular	VILELA PALACIOS, CARLOS ENRIQUE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 024-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.APH-AT/LAJV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 247134-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolucion Jefatural N° 0130-2009 ANA, de fecha 0/03/2009, otorgada a favor de VILELA PALACIOS, CARLOS ENRIQUE, respecto a la unidad operativa Cod: 87213. .

Artículo 2°.-

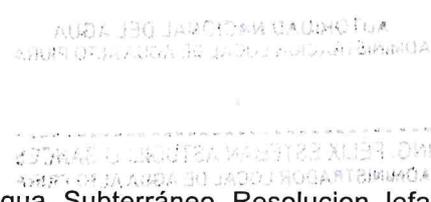
Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de: VIVELA DE ESPINOZA CARMEN JOAQUINA con DNI 03321021, ESPINOZA FARFAN CÉSAR AUGUSTO con DNI 03353944, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 87213		
Área (ha)	Total	1.13000	Bajo riego 1.13000
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Morropon	
	Dist.	Chulucanas	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	ALTO PIURA	
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES VICÚS	
Bloque Riego	PAPH-794SU		



247134-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH





Resolución Administrativa

N° 195-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 587693.5245 / Norte: 9438434.3797
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

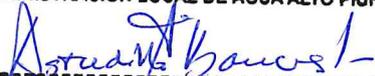
Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ALTO PIURA	
Pozo	Caudal ()	Régimen de explotación
IRHS-125		
Volumen asignado	12482.00(m ³ /año)	

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA



ING. FÉLIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

